



Corte Suprema de Justicia de la Nación

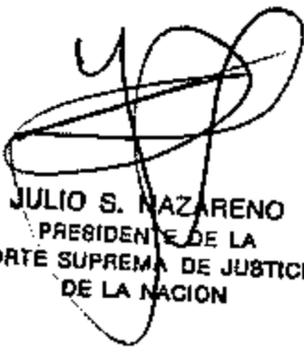
Buenos Aires, 9 de Octubre de 2001.

Visto lo solicitado a fs. 20 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de noviembre del corriente año y hasta el 2 de mayo del 2002, a la escribiente auxiliar del mencionado juzgado doctora María Teresa BRAVO (art. 34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION